



JUAN GONZALEZ RODRIGUEZ.
CALLE MADERO NO. 1
LOC. SANTA BARBARA.
OCAMPO, GUANAJUATO.
PRESENTE

En Relación a su Solicitud de Permiso de División de un Predio Rustico ubicado en la Comunidad de Santa Bárbara, perteneciente a este Municipio de Ocampo, Guanajuato., según Escritura Pública no. 12,057 de fecha 4 de Julio de 2012. Después de revisar la documentación le indico que esta solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 395 Título Sexto, Capítulo II del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para tal efecto.

Por lo cual este Departamento de Desarrollo Urbano **Emite Dictamen Positivo** para la División del Predio Rustico arriba señalado, el cual cuenta con una Superficie total a dividir de 480.00 M2

Con las siguientes medidas y colindancias:

- Norte: 40.00 m., con Juan González Rodríguez (resto del predio);
- Sur: 40.00 m., con Juan Balleza;
- Oriente: 12.00 m., con Celedonia Salinas Macías ahora José Robledo Pacheco;
- Poniente: 12.00 m., con Calle de acceso.

Esto según a plano anexo a su solicitud presentada a este departamento el día 29 de Junio de 2020.

Consideraciones:
Los Lotes que Resulten de esta División deberán respetar los Usos de Suelo previsto en el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo Guanajuato, así mismo queda obligado a registrarlo en el Registro Público de la Propiedad.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted, reiterándole un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Laura Diaz Chavez
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



Revisión de F. S. C.
Revisión de H. S. C.
06/Julio/2020

Ocampo, Gto. A 6 de Julio del 2020
H. AYUNTAMIENTO
Asunto: Se Otorga Permiso de División del Predio Rustico.

